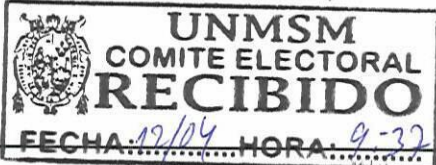
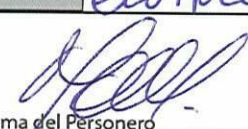




FECHA : 12/04/2025

ELECCIONES GENERALES 2025

HORA : Hora Min. Seg.
9 : 37 : 00

TIPO DE POSTULACIÓN	DECANO ☐		
FACULTAD	Letras y Ciencias Humanas		
DATOS DEL PERSONERO	Delgado Chumpitazi, Mónica Br. Sell		
	DNI	10585716	CELULAR 987775880
	correo electrónico: monica.delgado@unmsm.edu.pe		
DATOS DEL PERSONERO ALTERNO (FACULTATIVO)			
	DNI	1058	CELULAR
	correo electrónico:		
NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	Martín Alonso Estrada Curcano		
OBSERVACIONES			NÚMERO DE FOLIOS 15
			 Firma del Personero

Catorce - 14
Quince - 15

ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS 2025

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(Formato 01)

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2025

Señor:
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -

Quien suscribe, **Mónica Grisell Delgado Chumpitazi**, N° DNI **10585716**, **monica.delgado1@unmsm.edu.pe**, N° **987775880**, General Varela 1345 Breña, Lima, **PERSONERA GENERAL ACREDITADA** de la **AGRUPACIÓN LETRAS UNIDAS**, solicita la inscripción del candidato al cargo de Decano de la Facultad **LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Datos del candidato:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	GRADO DE ESPECIALIDAD	N° DE CELULAR	FIRMA DEL CANDIDATO	HUELLA DACTILAR (ÍNDICE DERECHO)
Estrada Cuzcano, Martín Alonso	08435943	Doctor en Documentación	932455936		

El candidato firmante acredita al personero general como su representante y es la única persona autorizada para enviar y solicitar información al Comité Electoral Universitario.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- a. Copia de DNI o carné de extranjería del candidato y del personero acreditado.
- b. Documento del grado de Maestro o Doctor (escaneo nítido).
- c. Declaración Jurada del candidato (**Formato 02**).
- d. Hoja de Vida del candidato (**Formato 03**).
- e. Plan de gobierno del candidato (**Formato 04**).

Expreso mi conformidad y compromiso de cumplimiento con las normas electorales.

DECLARO, conocer las consecuencias administrativas, civiles y penales por la falsedad de la información proporcionada, previstas en la Ley N°27444, en el Código Civil y Penal vigentes.

Atentamente,



Personero(a): **Mónica Grisell Delgado Chumpitazi**
CD N.º: **0A7562**
Doc. Identidad y Número: **10585716**



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
08435943-8

Primer Apellido
ESTRADA

Segundo Apellido
GUZCANO

Primeros Nombres
MARTIN ALONSO

Sexo
M

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
10 10 1962

Estado Civil
SOLTERO

Fecha de Emisión
25 02 2025

N° de Tarjeta
0206496533

Fecha de Caducidad
NO CADUCA

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

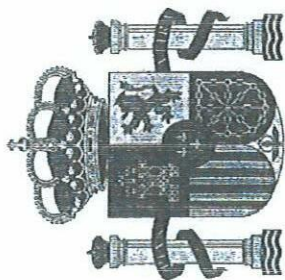
Ubigeo de Nacimiento 140101 Dirección JR.GERONA 108 URB.JAVIER PRADO
Donación de Órganos SI 5TA.ETAPA
Grupo y Factor Sanguíneo

Departamento/Provincia/Distrito LIMA/LIMA/SAN LUIS

042180 Grupo de Votación
140136 Cuarto Nivel

08435943

I < PER08435943 < 0 < < < < < < < < < < < < < < < < < <
6210102M0001018PER < < < < < < < < < < < < < < < < <
ESTRADA < MARTIN < ALONSO < < < < < < < < <



Juan Carlos I, Rey de España
y en su nombre
el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Martín Alonso Estrada Cuzcano

nacido el día 10 de octubre de 1962 en Lima (Perú), de nacionalidad peruana,

ha superado las enseñanzas conducentes al título universitario de Doctor por la Universidad Carlos III de Madrid dentro del programa oficial de posgrado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Título de Doctor por la Universidad Carlos III de Madrid

Sobresaliente ("cum laude")

Dado en Getafe (Madrid), a 19 de abril de 2010

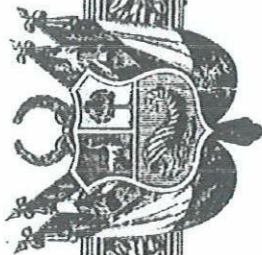
El interesado,

El Rector,

El Jefe de la Sección de Títulos,

036A-000015

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos
2013/152132 | 28051918 | 31171



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Letras y Ciencias Humanas

con fecha 22 de Noviembre de 1998 acordó otorgar el Título Profesional de

Licenciado en Bibliotecología

Martin Alonso Estrada Curcane

a Don (no)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 18 de Diciembre de 1998



Registrado a favor 837. del tomo 45

República a las 3:45 P.M. del 01-06-99 en la Facultad



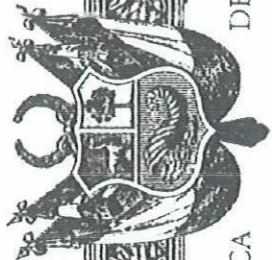
Secretario General



Interesado



DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Letras y Ciencias Humanas

con fecha 07 de Mayo de 1926 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información
a Don (ña) Martín Elonso Estrada Cruzcano

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico,
a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca, como tal.

Dado y firmado en Lima, el 06 de Junio de 1926



Registrado a fojas 153 del tomo 48
Registrado a fojas 237-C del tomo 48 de la Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2024 - 2025
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013410-2025-R/UNMSM
ELECCIÓN DE DECANO



Martín Alonso Estrada Cuzcano

**DECLARACIÓN JURADA
(Formato 02)**

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2025

Yo, Martín Alonso Estrada Cuzcano, identificado con DNI 08435943 y código docente N.º 0A0731, con grado académico de Doctor, miembro de la comunidad académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como postulante al cargo de **DECANO** de la **Facultad de Facultad de Letras y Ciencias Humanas**, declaro **BAJO JURAMENTO**:

- Ser ciudadano en ejercicio
- Ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría.
- Tener una trayectoria académica y de investigación reconocida, con publicaciones en revistas indexadas o libros en su especialidad en un periodo no mayor de 7 años.
- Tener experiencia en gestión pública.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido elegido decano en el periodo inmediato anterior.
- No haber sido sancionado por hostigamiento o acoso sexual.

Asimismo, declaro conocer las consecuencias administrativas, civiles y penales por la falsedad de la información proporcionada, previstas en la Ley N° 27444, en el Código Civil y el Código Penal vigentes.

Atentamente,

Candidato: **Martín Alonso Estrada Cuzcano**
Doc. Identidad y Número: DNI 08434943



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

Estrada Cuzcano, Martín Alonso



CANDIDATO A DECANO DE LA FACULTAD

HOJA DE VIDA (Formato 03)

EXPERIENCIA EN GESTIÓN

Institución o empresa	Función	Periodo
UNMSM	Jefe del Sistema de Biblioteca y Biblioteca Central	2006-2008
UNMSM	Director de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	2010-2013
UNMSM	Director del Departamento de Bibliotecología y Ciencias de la Información	2013-2016
UNMSM	Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas	2016-2018
UNMSM	Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas	2020-2024

PUBLICACIONES O INVESTIGACIONES

Tema	Medio de publicación y Fuente: URL	Año
The legal and ethical basis of intellectual freedom	Journal of Information Ethics - https://doi.org/10.6084/m9.figshare.7731671.v1	2018
Perfil del docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su pertinencia con las demandas actuales	Bibliotecas - https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9441306	2018
Programa "Semilleros en aula" en el desarrollo de destrezas investigativas de los estudiantes de Bibliotecología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Revista Interamericana de Bibliotecología - https://doi.org/10.17533/udea.rib.v42n3a04	20219
Disinformation y misinformation, posverdad y fake News Precisiones conceptuales, diferencias, similitudes y yuxtaposiciones	Información, Cultura y Sociedad - https://doi.org/10.34096/ics.i42.7427	2020
Aproximación bibliométrica a la Revista de Comunicación (Perú), 2002-2019	Revista de Comunicación - https://doi.org/10.26441/RC19.2-2020-A6	2020
Analysis and data visualization in bibliometric studies	JLIS - https://doi.org/10.36253/jlis.it-461	2022
Analysis of professional secrecy in Ibero-America: Ethical and legal perspectives	IFLA Journal - https://doi.org/10.1177/03400352211057149	2022
Ciencia de datos y la formación profesional en bibliotecología: un análisis textual y revisión de los currículos en Iberoamérica	Investigación Bibliotecológica - https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2025.102.58943	2025

CARGOS SURGIDOS DE UNA ELECCIÓN

Institución	Cargo	Periodo
UNMSM	Consejero de Facultad	2004-2006
UNMSM	Consejero de Facultad	2006-2008

MEMBRESÍAS, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

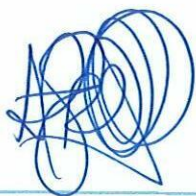
Membresías	
Premios	Premio al Mérito años: 2018 y 2023
Reconocimientos	

RELACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES

Situación Actual	N° de casos
En proceso y sin sentencia por delito doloso	0
Con sentencia o sanción cumplida por delito doloso	0
En proceso o con sentencia por delito culposo	0

ESPECIALIDAD DE GRADO

Institución	Año Inicio	Año Fin
UNMSM, Bachiller - Bibliotecología	1981	1986
UNMSM – Licenciado en Bibliotecología	1996	1988
Universidad Carlos III de Madrid – Doctor en Documentación	2000	2010



Candidato: **Martín Alonso Estrada Cuzcano**
 Doc. Identidad y Número: DNI 08434943



HUELLA DACTILAR
 (Índice Derecho)

*El candidato que suscribe el presente documento da su consentimiento expreso para que el presente formato sea difundido a través de la página web del Comité Electoral Universitario

Ser- 06

ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS 2025

(Formato 04)

PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2025 – 2029

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2025

El candidato Martín Alonso Estrada Cuzcano presenta su plan de gobierno al Decanato de la **Facultad Letras y Ciencias Humanas** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Los ejes estratégicos de su Plan de Gobiernos son:

EJES ESTRATÉGICOS

- Eje Estratégico 1 : Formación académica con calidad para los estudiantes.
- Eje Estratégico 2 : Investigación e innovación en la comunidad académica.
- Eje Estratégico 3 : Extensión y proyección social universitaria para la sociedad.
- Eje Estratégico 4 : Modernización de la gestión institucional.
- Eje Estratégico 5 : Gestión del Riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

I. EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1 Formación académica con calidad para los estudiantes.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Priorizar la excelencia académica	A1 Movilización estudiantil	R1 Intercambio a nivel nacional
		R 2 Intercambio a nivel internacional
		R 3 Incremento de becas para idiomas
	A2 Becas estudiantiles	R4 Apoyo económico
		R5 Incremento de becas para idiomas
	A3 Actualización de los planes de estudio	R6 Convocatoria de Claustros plenos
		R7 Actualización de las líneas de investigación
		R8 Examinar las modalidades de enseñanza
O2 Implementar nuevas tecnologías	A4 Fomento de la Humanidades digitales	R9 Incorporación de tecnologías, herramientas y plataformas
	A5 Incorporación de la inteligencia artificial	R10 Implementación de tecnologías, herramientas y plataformas digitales
O3 Lograr la acreditación universitaria por escuelas profesionales	A6 Seguimiento de los planes de mejora	R11 Acreditación de escuelas de la facultad

EJE 2 Investigación e innovación en la comunidad académica.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Fortalecer la investigación y comunicación científica	A1 Publicaciones	R1 Asistencia para la publicación de artículos científicos
		R 2 Incremento de la publicación de libros en la Facultad (10 por año)
	A2 Impulso proyectos de investigación	R 3 Desarrollo de proyectos interdisciplinarios
		R4 Incorporación de un mayor número de estudiantes en los proyectos
		R5 Asesoramiento para obtención de fondos externos
	A3 Subvención a los trabajos de investigación y tesis	R6 Aumento de número de tesis sustentadas
	A4 Promoción de las investigaciones	R7 Asesoría permanente
		R8 Subvención para publicación
O2 Posicionar a las revistas de la Facultad	A5 Postulación a bases de datos internacionales	R9 Difusión de los perfiles de investigadores
		R10 Indización de revistas

EJE 3 Extensión y proyección social universitaria para la sociedad.

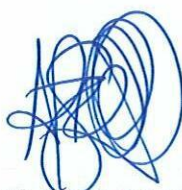
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Promocionar la extensión y promoción social	A1 Promoción de la extensión y promoción social	R1 Eventos de proyección y extensión social
		R 2 Participación de docentes, estudiantes y administrativos
		R 3 Movilización para actividades de apoyo social
	A2 Inclusión social	R4 Vinculación con las comunidades
		R5 Eventos dirigidos a comunidades
	A3 Fomento de las ODS	R6 Inclusión de las ODS en los planes de estudio
		R7 Inclusión de las ODS en la gestión administrativa
		R8 Inclusión de las ODS en las actividades académicas
O2 Promocionar la igualdad de género	A4 Fomento de la igualdad de género	R9 Eventos y actividades de sensibilización

EJE 4 Modernización de la gestión institucional

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Mejorar los sistemas de gestión de calidad	A1 Establecimiento de procedimientos administrativos eficientes	R1 Transparencia administrativa
		R 2 Presupuesto participativo
	A2 Fomento y cultura de calidad	R 3 Fomento de la cultura de la calidad
		R4 Establecimiento de procesos orientados a la mejora administrativa
	A3 Planeamiento estratégico participativo	R5 Evaluación periódica
		R6
	A4 Evaluación de los recursos humanos	R7 Mejora de las condiciones de trabajo
		R8 Flexibilidad laboral
O2 Adoptar de normas de calidad	A5 Aplicación de las normas de calidad	R9 Evaluación de los procesos

EJE 5 Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Implementar una gestión sostenible del riesgo de desastres	A1 Comités de seguridad y desastres	R1 Sensibilización de la comunidad académica
		R 2 Participación en simulacros
	A2 Protección del medio ambiente	R3 Mejora en el manejo de residuos
		R4 Protección del medio ambiente
		R5 Proyectos sostenibles
	A3 Capacitación en emergencias	R6 Manejo eficiente de emergencias
		R7
	A4 Equipo para emergencias	R8 Revisión permanente de equipos
R9 Identificación de nuevas necesidades e incorporación de equipos		
O2 Identificar riesgos de desastres naturales y provocados por el hombre	A5 Riesgos naturales y producidos por el hombre ¿	R10 Tipos de riesgos potenciales



Candidato(a): Martín Alonso Estrada Cuzcano
Doc. Identidad y Número: DNI 08435943



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)



UNMSM

tres- 03
Firmado digitalmente por RAMON
RUFFNER DE VEGA Jen Gloria FAU
2014092202 sol
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 10:37:32 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 03 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 000011-2025-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° F0320-20240001074 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aceptación de Renuncia y Encargatura.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.° 000579-2021-R/UNMSM del 26 de enero del 2021 se asignó funciones a MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con Código N.° 0A0731, docente permanente a D.E, como de Vicedecano de Investigación y Posgrado a partir del 17 de noviembre del 2020 y con Resolución Rectoral N.° 002387-2021-R/UNMSM se le designó como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 16 de noviembre de 2020;

Que mediante Carta de fecha 15 de noviembre del 2024, MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO formula su renuncia al cargo de Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por los motivos que en dicho documento expone;

Que con Resolución Decanal N.° 001598-2024-D-FLCH/UNMSM del 19 de noviembre del 2024 la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, resuelve aceptar a partir del 16 de noviembre del 2024, la renuncia formulada por MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO como Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y asimismo, encarga dichas funciones en vía de regularización, a PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA del 16 al 30 de noviembre del 2024;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.° 001139-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución Decanal N.° 001598-2024-D-FLCH/UNMSM;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor", dispositivo que en su aplicación es concordante con lo dispuesto por el artículo 246° del Estatuto de la Universidad;

Que la Ley N.° 27482, su Reglamento y posteriores modificatorias, regula la publicación de las "Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas" de los funcionarios y servidores públicos del Estado y la obligación de presentar dichas Declaraciones Juradas, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado;

Que por Ley N.° 31227 – Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República, la Competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, publicada el 23 de junio de 2021, se dispone la obligatoriedad de la presentación de la "Declaración Jurada de Conflictos de Intereses" de los obligados, independientemente del régimen contractual, cuya presentación es indispensable para el ejercicio del cargo, labor o función pública; asimismo, se establece en su Reglamento que esta Declaración Jurada se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses – SIDJI de la Contraloría General de la República hasta quince (15) días hábiles posterior al inicio, cese o al cumplir doce (12) meses de ejercida la labor;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.° 002256-2024-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.° 006205-2024-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;



UNMSM

Firmado digitalmente por
MARCHINARES MAEKAWA Elsa
Ascension FAU 2014092202 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 07:30:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KUCXCSU



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N.º 017203-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar la Resolución Decanal N.º 001598-2024-D-FLCH/UNMSM del 19 de noviembre del 2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de:*

- 1.** *Aceptar en vía de regularización y a partir del 16 de noviembre del 2024, la renuncia formulada por MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con Código N.º 0A0731, como Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2.** *Encargar en vía de regularización, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado y la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA, con Código N.º 024651, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, del 16 al 30 de noviembre de 2024.*

2º *Precisar que MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO y PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA deberán presentar bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas que le correspondan en los términos y plazos señalados por las Leyes N.º 27482, N.º 31227 y Reglamentos.*

3º *Disponer que el Decanato, a través de la Unidad de Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas notifique a MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, la presente Resolución Rectoral, conforme a las normas administrativas establecidas.*

4º *Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos mantener actualizada la información del Registro del Personal de la Universidad obligado a presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Conflicto de Intereses.*

5º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

soa



Lima, 8 de abril de 2025

Dra.
Carolina Albornoz Falcón
Directora de la Unidad de Posgrado
Facultad de Letras y Ciencias Humanas - UNMSM
Presente

De mi mayor consideración:

Le remito la presente carta para comunicarle mi renuncia a la Coordinación del Doctorado en Comunicación, Periodismo y Medios Digitales, conferido mediante Resolución Decanal N°. 000235-2025-D-FLCH/UNMSM, por razones de índole personal y académica.

Reitero mi agradecimiento por la confianza brindada en el desarrollo de la coordinación.

Atentamente



UNMSM

Firmado digitalmente por ESTRADA
CUZCANO Martín Alonso FAU
20145092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 20:43:03 -05:00

Martín Alonso Estrada Cuzcano

DNI 08435943

